

Loja, a 20 de febrero del 2019

Señores:  
Superintendencia de Compañías - Loja  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento, que mediante email de fecha 12 de febrero del 2019, la Ab. Jessica Ávila López, me hizo conocer lo siguiente: con fecha 7 de octubre del 2016, ante el NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA ABG. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE, se realizó la CESION DE DERECHOS DE A MI FAVOR DE 550 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas pagadas en su totalidad de la compañía COPROMULSA S.A. de propiedad de MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y su cónyuge.

Además, el 13 de febrero del 2019, en alcance al email de 12 de febrero del 2019, la Ab. Jessica Ávila López, hizo llegar la escritura pública de la CESION DE DERECHOS DEL SENOR MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO de las 550 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del SENOR MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN.

Razón por la cual me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Sr. Celso Pablo Robles Calva  
Gerente General y Representante Legal  
COMPAÑÍA DE PROYECTOS MÚLTIPLES S.A. COPROMULSA

Macará, 04 de Marzo del 2017

Sr.

Celso Pablo Robles Calva.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

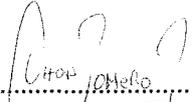
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A "COPROMULSA" ; en sesión realizada el día de hoy y de conformidad al Art. VIGESIMO CUARTO de los estatutos de la Compañía ha decidido designarlo como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, para un periodo de cinco años, como gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes en la escritura pública de la Constitución de la Compañía celebrada el 20 de Noviembre de 1996 ante el Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Marcabellí y domiciliado en el Cantón Macará .

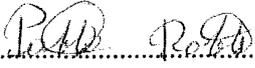
Ud., se designara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente.

  
.....  
**Jhon Patricio Romero Rivera**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía COPROMULSA COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.

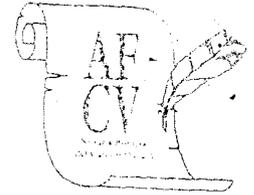
  
.....  
**Sr. Celso Pablo Robles Calva**  
**GERENTE**

**COPROMULSA**  
**RUC 0790097149001**  
**Km 19 vía Macará Zapotillo**  
**Tel 0968644578**  
**copromulsagerencia@gmail.com**



Notaría Pública Primera  
del Cantón Macará  
Doy fe que la fotocopia que antecede es  
compulsada del documento que me fue exhibido  
En Macará, a **01 NOV 2017**  
Ab. Aura Fernanda Celly Viñan  
Notaria Primera del Cantón Macará

AB. AURA FERNANDA CELLY VIÑÁN  
NOTARIA PRIMERA  
MACARÁ - LOJA-ECUADOR

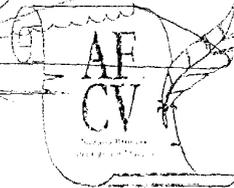


Notaria Pública Primera  
del Cantón Macará

En la Ciudad de Macará, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecisiete. Abogada AURA FERNANDA CELLY VIÑÁN, Notaria Pública Primera del Cantón Macará, a petición del abogado Jorge E. Iñiguez C., procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Actos y Contratos Públicos que se otorgan en el presente año, en ésta Notaría a mi cargo, en una foja útil, el nombramiento del señor Celso Pablo Robles Calva, como GERENTE de la COMPAÑIA "COPROMULSA" COMPAÑIA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A. ."- Lo certifico en honor a la verdad.-

Aura Fernanda Celly Viñán

**NOTARIA**



Notaria Pública Primera  
del Cantón Macará

Notaria Pública Primera  
del Cantón Macará  
Doy fe que la fotocopia que antecede es  
compulsada del documento que me fue exhibido  
En Macará, el 31 NOV 2017



Ab. Aura Fernanda Celly Viñán  
Notaria Primera del Cantón Macará



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
Ing. Roberto Viñán Rueda - Alcalde



*Justos por el cambio!!!*

*Dr. Máximo Rosendo Vicente Pinzón.*

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MACARÁ.**

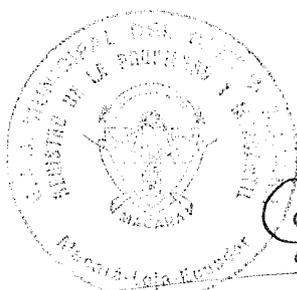
**CERTIFICO:**

**QUEDA INSCRITO**, el nombramiento de **GERENTE**, que antecede, de la **COMPAÑÍA DE PROYECTOS MÚLTIPLES S.A. "COPROMULSA"** Otorgada por la Junta General de socios de la compañía, a favor del señor **CELSO PABLO ROBLES CALVA**, con el Nro. **30** del Registro Mercantil, bajo el Nro. **33** del Repertorio, de fecha 31 de Octubre del 2017.

Tasa inscripción: N° 99548 del 2017.

Macará, 31 de octubre del 2017.

Hora 17h00.



*Dr. Máximo Rosendo Vicente Pinzón.*

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MACARÁ.**

Notaría Pública Primera  
del Cantón Macará  
Doy fe que la fotocopia que antecede es  
compulsa del documento que me fue exhibido  
En Macará, a 01 Nov 2017  
  
Ab. Aurora Fernanda Celly Viñán  
Notaría Primera del Cantón Macará

**REPUBLICA DEL ECUADOR**



**NOTARIA PUBLICA  
PRIMERA**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE  
PROYECTOS MULTIPLES S.A. COPROMULSA.

QUE OTORGA EL SR. MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO

A FAVOR DEL SR. MAURICIO MANDLO ABARCA ROMAN.

Egda. MERCEDES VIVANCO HIDALGO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MACARA.

TELEFONO. 07-2694.-243



**MVH**

*No inscrito*

2013	11	08	01	P00504
------	----	----	----	--------

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA. QUE OTORGA EL SR. MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO. A FAVOR DEL SR. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN.**

En Macará, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece, ante mi Egda. Mercedes Vivanco Hidalgo, Notaria Publica Primera encargada del cantón Macará, comparece por una parte el señor MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO, de estado civil viudo, y por otra parte el señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, de estado civil casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, vecinos de este lugar, personas hábiles y capaces según ley para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente de lo que doy fe, con sus cédulas de identidad y con sus certificados de votación que se anotan en este documento, me presentan para que eleve a escritura publica la siguiente minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía anónima denominada COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Sr. MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO, de estado civil VIUDO, a quien en adelante se la llamarán simplemente la **CEDENTE**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO O COMPRADOR** el señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el vendedor domiciliado en MACARA, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** Los socios señor MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO es propietario de 550 acciones, las acciones tienen el valor de cuarenta centavos cada una en la COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA.-**DOS:** La COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA., se constituyó con domicilio legal y principal en la ciudad de MARCABELI provincia de El Oro, con un capital suscrito de cinco millones de sucres, representado por quinientas acciones de diez mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, del Abg. Marcos Díaz Casquete, aprobada por la señora Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución número noventa y seis guion seis guion uno guion uno guion cero tres cuarenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Marcabeli.-**TRES:** La COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA realiza la Conversión de Moneda del Capital y Aumento de Capital Suscrito y Aumento de Capital Autorizado, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel, siendo inscrita en el registro de la propiedad del cantón Marcabeli, provincia de El Oro con el numero del Registro Mercantil y anotada al libro repertorio bajo el numero treinta y seis, con fecha veinte y nueve de enero del dos mil uno.-**CUATRO:** La COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA realiza la Reforma del Estatuto y Cambio de Domicilio, mediante escritura publica celebrada el dos de Agosto del dos mil once, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, inscrita con el numero treinta del registro mercantil bajo el numero novecientos setenta y siete del repertorio de fecha tres de octubre del dos mil once.-**CINCO.-**La Junta Universal de Accionistas de la Compañía DE

PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA, celebrada el día 16 de julio del dos mil trece con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO para que ceda las acciones citadas en la cláusula Segunda literal UNO de la presente minuta en favor del señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el compareciente MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO propietario de 550 acciones con un valor de 0, 40 centavos cada una, en calidad de cedente, ceden en venta real y efectiva todas las participaciones antes descritas que poseen en la COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A COPROMULSA, en favor del señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato son de 0.40 centavos cada una de las participaciones dando un total de Doscientos veinte dólares (\$220.00) de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declaran tenerlo recibido, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a) Se acompaña copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía y b) Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan a los socios para que transfieran las participaciones que cada uno posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. c) Copias de Cédulas y certificados de Votación de los comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, Ilegible. Abogado Víctor Hugo Valladares S. Mat 11-2008-84 F.A.C.J. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que esta firmada por el abogado Víctor Hugo Valladares S, afiliado del colegio de Loja, bajo el número 11-2008-84 F.A.C.J, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mi se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



Manuel Antonio Rivera Bravo  
C.I. 070188257-3



Mauricio Manolo Abarca Román  
C.I. 110253453-2



Concuerta.- con su original en fe de ello confiero esta primera copia en una fojas útiles la signo sello y firmo en Macará, a 26 de julio del 2013.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA Nº 070188257-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
 RIVERA BRAVO  
 MANUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL ORO  
 MARCABELI  
 MARCABELI

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NELLY EDID  
 DRELLANA LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION NINERO

E234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RIVERA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BRAVO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MACHALA  
 2013-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-02-16



00007854

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

374

374 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO 0701882573

CÉDULA RIVERA BRAVO MANUEL ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA GUAYACUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

CANTON TARQUI ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
 EN FOLIOS ÚTILES ES IGUAL AL  
 ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

Macara 26 07 DE 20 13

*[Signature]*

SECRETARÍA PRIMERA  
 CANTÓN MACARÁ

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cediación



## INSCRIPCION DE DEFUNCION

REGISTRO ORIGINAL

Tomo: 001 Clase: Página: 0012 Acta: 00012

En ECUADOR, provincia de EL ORO\*\*\*\*\*, cantón MARCABELI\*\*\*\*\*, parroquia MARCABELI \*\*, el día de hoy 03 de JUNIO\*\*\*\*\* de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

APPELLIDOS Y NOMBRES: ORELLANA LEON NELLY EDID SEXO: Femenino EDAD: 47 AÑOS  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ESTADO CIVIL: Casado CEDULA NR.: 090964425-4.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia EL ORO\*\*\*\*\*, Cantón BALSAS\*\*\*\*\* Parroquia BALSAS \*\*, 01 de JUNIO\*\*\*\*\* del 2.013.

CAUSA DE LA MUERTE:  
PARO CARDIORRESPIRATORIO

Médico que Certifica: DR. ORLY VEGA ROQUE Matrícula: 0000000684.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: RIVERA BRAVO MANUEL ANTONIO

NOMBRE DEL PADRE.: ORELLANA MORENO MARIO NORMAN  
NOMBRE DE LA MADRE: LEON RIOS ZOLLA MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCION: ORELLANA LEON ROBERTO ARMANDO  
cédula/Pasaporte Nr. 0909359408 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

OBSERVACIONES:  
NACIONALIDAD ECUATORIANA.

DOMINE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA  
Macara 26 DE 07 DE 2013

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
CANTON MACARA

*[Handwritten signature]*

Firma del Delegado  
SANCHEZ MURILLO YADIRA SESIVEL

*[Handwritten signature]*

Firma del Solicitante  
ORELLANA LEON ROBERTO ARMANDO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: SANCHEY071, MARCABELI\*\*\*\*\*, 3/06/201

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original Marcabeli

*[Handwritten signature]*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA INTERINA DEL CANTÓN MARCABELI  
EL ORO - ECUADOR



# CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

18) CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN CERTIFICADAS POR MÉDICO: *Anota sólo una causa por línea.*

**PARTE I**

Enfermedad o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente.

a) INFARTO CEREBRAL  
debido a (o como consecuencia de)

b) DISURIA Y CISNOSIS  
debido a (o como consecuencia de)

c) ICTUS CEREBRAL  
debido a (o como consecuencia de)

d) PARO CARDIOPULMONAR

Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte. (en minutos, horas, días, semanas, meses o años)

Código CIE - 10

**CAUSAS ANTECEDENTES:** Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar, la CAUSA BÁSICA o fundamental.

**PARTE II**

OTROS ESTADOS PATOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS, que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morboso que la condujo.

USCINEC  
Código Causa básica CIE-10

**19) MORTALIDAD MATERNA**

En el caso de que la Defunción corresponda a una MUJER en edad fértil (de 10 a 49 años),

Marque el período en el que ocurrió la muerte: *(Solo marcar una opción)*

- Embarazo  1
- Parto  2
- Puerperio (hasta 42 días)  3
- Entre 43 días y 11 meses después del parto o aborto.  4

**20) MUERTES ACCIDENTALES Y/O VIOLENTAS**

*(Esta información es valiosa para facilitar la determinación del código CIE-10 específico).*

20.1) Si la muerte fue accidental o violenta, Señale el tipo: *(solo marcar una opción)*

- Accidente  1
- Homicidio  2
- Suicidio  3
- Se ignora  9

20.2) Lugar donde ocurrió el hecho.

- Vivienda  0 Calle o carretera (vía pública)  4 Área Agrícola (hacienda, rancho, granja, terreno de semoviente)  7
- Institución residencial  1 Área Comercial o de Servicios  5 Otro  8
- Escuela u Oficina Pública  2 Áreas industriales (taller, fábrica u obra)  6 Se ignora  9
- Áreas deportivas  3

Descripción: *Describe brevemente la situación, circunstancia o motivos en que se produjo el hecho accidental y/o violento.*

Macara, 26 DE 07 DE 2013

21) SE REALIZÓ NECROPSIA / AUTOPSIA ?

- SI  1
- NO  2

**(C) PARA MUERTES SIN CERTIFICACION MÉDICA**

22) CAUSA PROBABLE DE LA MUERTE:

Síntomas:

Informantes o Testigos

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original.

Marcabelli

Firma

Dirección

Abg. Nancy Morán de Avilés

NOTARIA INTERINA DEL CANTÓN MARCABELLI

**(D) DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEFUNCIÓN**

23) CERTIFICADO POR:

Médico(a) Tratante  1

Médico(a) no Tratante  2

No Médico(a)  3

*(Logista, Autoridad Civil o de Policía y Otros)*

23.1) IDENTIFICACIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN:

DR. JESSA ROQUE  
Nombres y Apellidos

TEODORA WAZEN  
Dirección de consultorio o domicilio

004  
Núm. Registro Sanitario

09958053  
Teléfono

ORDENANDO MÉDICAS  
DR. ORLY VAGA ROQUE  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

24) Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción:

Rolando Armandito Quilbua Jón

Edad 40 años cumplidos

25) RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL FALLECIDO/A

- Cónyuge  1 Padres o Suegros  5
- Hijo(a)  2 Otros parientes  6
- Yerno o Nuera  3 Otros No parientes  7
- Nieto(a)  4

Observaciones: *Este espacio está destinado para que se pueda anotar cualquier comentario que sirva para clarificar algún dato o circunstancia sobre la defunción ocurrida.*

LEER ESTE INFORME LEA  
INSTRUCCIONES ESCRITAS AL  
FRENTE



2013  
Form. EY-1  
FOLIO

# INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN

N° 028886

La información de este recuadro deberá ser llenado por funcionarios de las Oficinas del Registro Civil, en el momento de la inscripción.

1) OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE: Monchele

2) PROVINCIA: El Oro CANTÓN: Monchele

3) FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011 06 03  
ANO MES DIA

4) ACTA DE INSCRIPCIÓN: 112111  
(Debe ser el mismo que consta en el libro de inscripciones)

## (A) DATOS DEL FALLECIDO O FALLECIDA

5) ODELIANA LEON NELLY ENID  
APELLIDOS NOMBRES

09071644251+9  
No. Cédula de Identidad ó Pasaporte

6) SEXO	8) FECHA DE FALLECIMIENTO	10) EDAD AL FALLECER	11) RESIDENCIA / PARROQUIA DE FALLECIDA
Hombre <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input checked="" type="checkbox"/> 2	<u>2011</u> <u>06</u> <u>03</u> Año Mes Día	EN HORAS (Si es menor de 1 día) <u>11</u> 1 EN DIAS (Si es menor de 1 mes) <u>11</u> 2 EN MESES (Si es menor de 1 año) <u>11</u> 3	<u>El Oro</u> Provincia <u>Monchele</u> Cantón <u>Monchele</u> Parroquia Urbana o Rural <u>Monchele</u> Ciudad o Localidad
7) FECHA DE NACIMIENTO	9) NACIONALIDAD	10) AÑOS CUMPLIDOS	11) SE IGNORA
<u>1965</u> Año <u>12</u> Mes <u>03</u> Día	Ecuatoriana <input checked="" type="checkbox"/> 1 Extranjera <input type="checkbox"/> 2 Nombre del País	<u>47</u> 4	<input type="checkbox"/> 9

13) ESTADO CIVIL y CONYUGAL	14) ALFABETISMO e INSTRUCCIÓN	15) AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA
(Para personas fallecidas de 12 años y más) Casado (a) <input type="checkbox"/> 1 Soltero (a) <input checked="" type="checkbox"/> 2 Viudo (a) <input type="checkbox"/> 3 Divorciado (a) <input type="checkbox"/> 4 Separado (a) <input type="checkbox"/> 5 Desconocido (a) <input type="checkbox"/> 6 Otro <input type="checkbox"/> 9	(Para personas fallecidas de 5 años y más) 14.1) ¿SABÍA LEER Y ESCRIBIR? SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 14.2) NIVEL DE INSTRUCCIÓN ALCANZADO Ninguno <input type="checkbox"/> 0 Centro de Alfabetización <input type="checkbox"/> 1 Primaria <input type="checkbox"/> 2 Secundaria <input type="checkbox"/> 3 Educación Básica <input type="checkbox"/> 4 Educación Media <input type="checkbox"/> 5 Ciclo Post-Bachillerato <input type="checkbox"/> 6 Superior <input checked="" type="checkbox"/> 7 Postgrado <input type="checkbox"/> 8 Se ignora <input type="checkbox"/> 9	DE ACUERDO CON LA CULTURA Y COSTUMBRES, CÓMO SE AUTOIDENTIFICABA EL FALLECIDO (A)? Indígena <input type="checkbox"/> 1 Afroecuatoriano (a) <input type="checkbox"/> 2 Afrodescendiente <input type="checkbox"/> 3 Negro (a) <input type="checkbox"/> 3 Mulato (a) <input checked="" type="checkbox"/> 4 Montubio (a) <input type="checkbox"/> 5 Mestizo (a) <input type="checkbox"/> 6 Blanco (a) <input type="checkbox"/> 7 Otra <input type="checkbox"/> 8

16) LUGAR DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO	16.1) IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL FALLECIMIENTO:
<input checked="" type="checkbox"/> 1 Establecimiento del Ministerio de Salud <input type="checkbox"/> 2 Establecimiento del IESS <input type="checkbox"/> 3 Establecimiento de la Junta de Beneficencia <input type="checkbox"/> 4 Otro Establecimiento Público (Municipios, Consejos Provinciales, FF. AA., Policía, SOLCA, etc.) <input checked="" type="checkbox"/> 5 Hospital, Clínica o Consultorio privado <input type="checkbox"/> 6 Casa <input type="checkbox"/> 7 Otro	<p><u>16024111</u> Código del Establecimiento de Salud</p> <p><u>Monchele</u> 16.1.1) Nombre del Lugar (Establecimiento, Casa, Otros)</p> <p><u>El Oro</u> 16.1.2) Provincia <u>Monchele</u> 16.1.3) Cantón <u>Monchele</u> 16.1.4) Parroquia Urbana o Rural</p> <p><u>Monchele</u> 16.1.5) Ciudad o Localidad</p> <p><u>TEODORA LEON NELLY ENID</u> 16.1.6) Dirección <u>09071644251</u> 16.1.7) Teléfono</p>

NOTA: ESTE DOCUMENTO Y SU FOTOCOPIA DEL ORIGINAL SON GRATUITOS  
 doy fe: que la presente es fotocopia del original  
 JUN 2013  
 Vanny Morán de Avilés  
 INTERNA DEL CANTÓN MARGARET  
 EL ORO - ECUADOR


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN EDUCATIVA  
 CIUDADANÍA  
**ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO**  
 LOJA/EL SAGRARIO  
 19 JUNIO 1978  
 0210 0118 N  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3330/2842  
 CASADO\* ROSA BENIGNA LOMERA VALDIVIESO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MANUEL BENIGNO ABARCA TORRESO  
 FAMILIA ABARCA ROMAN  
 LEONARDO ABARCA TORRESO  
 0497575  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

**001**  
**001-0018**      **1102534532**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO**

LOJA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      LOJA      EL SAGRARIO  
 CANTÓN      MANAGUA      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
 EN ... ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

MACARÁ, 26 DE 07 DE 2013  
  
 ...  
 CANTÓN MACARÁ

"COPROMULSA"

COMPAÑIA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A.

Marcabellí El Oro - Ecuador

Marcabellí, 23 de Enero del 2009

SEÑOR:  
MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO  
CIUDAD.-

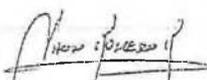
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas de la Compañía denominada Compañía de Proyectos Múltiples S. A. COPROMULSA , celebrada el día de hoy 23 de Enero del 2009, lo ha reelegido como GERENTE de la misma por un período de cinco (5) años contados de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo Ud. Tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, y ejercerá la facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima del Cantón y Ciudad de Guayaquil, el 20 de Noviembre de 1996, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Marcabellí el 6 de Diciembre de 1996. Estatutos que fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 23 de Noviembre del 2000 ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil , inscrita en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad del Cantón Marcabellí, el 29 de Enero del 2001.

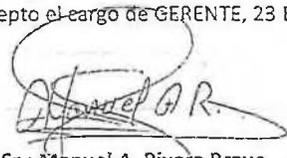
Dr. Jesús Castilla Salazar  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MACABELLÍ - EL ORO - ECUADOR

Atentamente,



Sr.: Jhon P. Romero Rivera  
PRESIDENTE "COPROMULSA"

En esta Fecha acepto el cargo de GERENTE, 23 Enero del 2009



Sr.: Manuel A. Riveja Bravo  
C.I.: 0701882573

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
FUE... ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA  
Macabellí 26 DE 07 DE 2009



Vivanco Hidalgo  
NOTARIO PRIMERA  
CANTÓN MACABELLÍ

Acta No 001-13  
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS "COMPAÑÍA  
DE PROYECTOS MÚLTIPLES S.A COPROMULSA"

En la ciudad de Macará a los 16 días del mes de Julio del 2013, y siendo las 09:00 se constituyen en Junta Ordinaria los señores: Douglas Armando Romero Rivera, representado por la Sra. Dolores Catalina Rivera Bravo, John Patricio Romero Rivera, Dolores Catalina Rivera Bravo, Yolanda María Rivera Bravo, Manuel Antonio Rivera Bravo, Sara de Jesús Rivera Bravo, Blanca Marianita de Jesús Rivera Bravo, Leonidas Manuel Alvarado Gálvez, Emiliano Robles, todos socios de la compañía COPROMULSA, con el objeto de mantener una reunión de carácter ordinaria con el siguiente orden del día a tratar:

Orden del día:

1. Constatación del quorum reglamentario
2. Conocimiento y autorización de venta de acciones del Sr. Manuel Rivera
3. Nombramiento de Gerente de la Compañía
4. Renovación del Directorio de la Compañía
5. Lectura y aprobación del acta

Antes de iniciar formalmente la reunión, de acuerdo al reglamento encabeza la reunión el Presidente de la misma, quien propone un secretario Adhuc que es aceptado por todos los presentes, designándose al Ing. Mauricio Manolo Abarca Román

La misma que acepta y comienza dando lectura al orden del día, el cual es aprobado por los miembros de la junta pasando a desarrollo de la reunión de conformidad al orden establecido

1. Constatación del quorum reglamentario

Se procede a la constatación del quorum, constatando la presencia del 100% de los accionistas de la compañía.

2. Conocimiento y autorización de venta de acciones del Sr. Manuel Rivera

EL Sr Manuel Rivera comunica su decisión de venta del 100 % del paquete accionario de su propiedad al Ing. Manolo Abarca Román.

RESOLUCION No 1-001-13. Se aprueba y autoriza la venta de acciones del Sr. Manuel Rivera Bravo al Ing. Manolo Abarca Román

3. Nombramiento de Gerente de la Compañía

EL presidente de COPROMULSA da lectura a la renuncia presentada por el Sr. Manuel Rivera, poniendo a consideración de la asamblea, la cual acepta la misma por unanimidad.

CONFIRMO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
E INCLUYE FOLIOS ÚTILES ES IGUAL AL  
ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

Macará, 26 DE

el mes de Julio del 2013  
  
SECRETARIA PRIMERA  
CANTÓN MACARÁ

# COPROMULSA

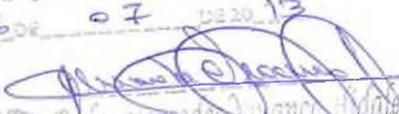
Posteriormente se procede a la designación de gerente dignidad que recae en el Ing. Mauricio Manolo Abarca Román

RESOLUCION No 2-001-13. Nómbrase al Ing. Mauricio Manolo Abarca Román como Gerente de Copromulsa

#### 4. Renovación del Directorio de la Compañía

Se procede a la designación de presidente, gerente, luego de las votaciones correspondientes se designa como:

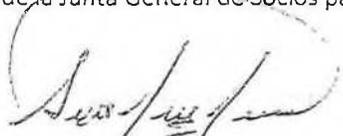
- Presidente de COPROMULSA: Sr. Jhon Romero Rivera
- Gerente de COPROMULSA: Manolo Abarca Román
- Comisario: Sr. Roberto Hurtado

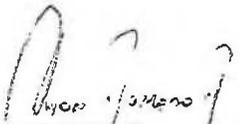
DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA  
Macará, 26 DE 07 DE 2013  
  
Mercedes Rivera  
CANTÓN MACARÁ

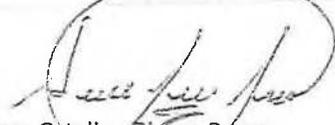
La Junta General delega a la Ing. Manolo Abarca Román a realizar todas las actividades inherentes relacionadas a las inscripciones de los nombramientos de las dignidades delegadas.

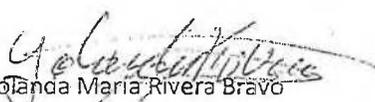
#### 5. Lectura y aprobación del acta

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de continuidad, siendo las 14:00 horas del mismo día, una vez que han sido evacuados los puntos materia de la convocatoria propuesta.- Firman los miembros de la Junta General de Socios participantes y presentes.-

  
Douglas Armando Romero-Rivera

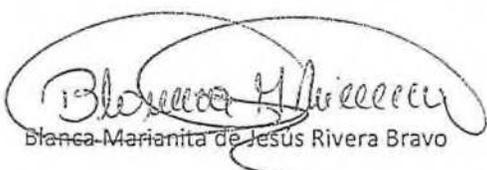
  
John Patricio Romero Rivera

  
Dolores Catalina Rivera Bravo

  
Yolanda Maria Rivera Bravo

  
Manuel Antonio Rivera Bravo

  
Roberto Hurtado Argudo

  
Blanca Marianita de Jesús Rivera Bravo

  
Mauricio Manolo Abarca Román

**COPROMULSA**

  
Leonidas Manuel Alvarado Gálvez

  
Emiliano Alfredo Robles Oviedo

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
EN ..... FOJAS ÚTILES ES IGUAL AL  
ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

Macará 26 DE 07 DE 20 13



  
Edda Mercedes Huidalgo  
NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN MACARÁ